



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 17 de septiembre del 2004
No. 56

JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA

ACTA DE INTEGRACION DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 1670-A1, 1672-A1, 1671-A1, 1673-A1, 1674-A1, 3434, 3435, 3436, 3438, 1675-A1, 1677-A1, 1676-A1, 1261-B1, 1260-B1, 1262-B1, 3419, 3420, 3421, 3422, 3424, 3427, 1664-A1, 1665-A1, 1666-A1, 1667-A1 y 1668-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3423, 3437, 3431, 3432, 3429, 3430, 1679-A1, 1676-A1, 3428, 3433, 3425, 3426, 3243, 3246, 1669-A1 y 3439.

FE DE ERRATAS Del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San José del Rincón, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 16 de enero del 2004.

SUMARIO:

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA

ACTA DE INTEGRACION DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MEXICO

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a las diecisiete horas del día diez de septiembre de dos mil cuatro, en las oficinas que ocupa la Unidad de Apoyo Administrativo de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, sitio en Nicolás Bravo Norte número 404, Colonia Centro, se encuentran los Servidores Públicos de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México nombrados como representantes, por la Unidad de Apoyo Administrativo y Presidente, L.C. Hortensia Garduño Guadarrama; como Secretario Ejecutivo, la C.P. María Celia González Alcántara; por el área financiera la P.L.A.E. Martha Beatriz Sánchez Ricardo; por la Unidad Jurídica, la Lic. Ana Lilia Miranda Juárez y por la Contraloría Interna el P.L.C. Humberto Ortiz Arzaluz; para que en los términos de lo que dispone el artículo 13.22 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y los artículos 44, 45 y 46 de Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, se constituya el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México; el cual se integra instala y funciona conforme a lo establecido en la presente acta.

Primero.- El comité de adquisiciones y servicios de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México se integrará por:

- I. El Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo, como Presidente del Comité,
- II. Auxiliar Administrativo Responsable de Egresos, quien fungirá como Secretario Ejecutivo,
- III. Analista "D" Responsable de Presupuestos y Contabilidad, quien fungirá como Representante del Área Financiera,
- IV. Titular de la Subdirección Jurídica, quien fungirá como Representante Jurídico,
- V. Un representante de la Unidad Administrativa interesada en la adquisición de los bienes o contratación de los servicios,
- VI. El titular del Órgano de Control Interno.

Segundo.- Los integrantes del comité tendrán derecho a voz y voto a excepción de los indicados en las fracciones II y IV quienes solo participaran en caso de empate el presidente tendrá voto de calidad.

Tercero.- A las sesiones del comité podrá invitarse a servidores públicos cuya intervención se considere necesaria, para aclarar aspectos técnicos o administrativos relacionados con los asuntos sometidos al comité.

Cuarto.- Los integrantes del comité podrán designar por escrito a sus respectivos suplentes, los que deberán tener el nivel jerárquico inmediato inferior, y solo podrán participar en ausencia del titular.

Quinto.- Las funciones del comité serán las establecidas en el artículo 13.23 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

Se hace constar que los representantes del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, se les toma la protesta de la ley de los efectos procedentes.

La presente acta se da por terminada, al no tener otro asunto que tratar a las dieciocho horas del día de su elaboración y se firma al calce y al margen por quienes integran el comité y participaron en su instauración, para constancia a que haya lugar, ordenándose su publicación en el Periódico Oficial de la "Gaceta de Gobierno".

ATENTAMENTE

EL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
PRESIDENTE
(RUBRICA).

ANALISTA "D" RESPONSABLE DE
PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD
REPRESENTANTE DEL AREA FINANCIERA
(RUBRICA).

TITULAR DE LA SUBDIRECCION JURIDICA
REPRESENTANTE JURIDICO
(RUBRICA).

TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO
(RUBRICA).

AUXILIAR ADMINISTRATIVO
RESPONSABLE DE EGRESOS
SECRETARIO EJECUTIVO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor JAVIER DIAZ DORANTES, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía diligencias de inmatriculación en el expediente número 609/2004, respecto del inmueble consistente en el terreno denominado "Teopalcantilla", y las edificaciones ahí construidas, ubicado en la Avenida Morelos Oriente número treinta y cuatro, hoy conocido como Avenida Morelos Oriente número ciento trece, en San Cristóbal Ecatepec, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.70 m linda con Guadalupe Ortega, al norte: 9.30 m linda con Guadalupe Ortega, al sur: 9.45 m con Avenida Morelos, al sur: 0.40 m con Ma. Luisa Díaz, al sur: 9.30 m con Ma. Luisa Díaz y J. Luz Díaz, al sur: 3.70 m con S. Francisco Ortega, al oriente: 14.40 m con Ma. Luisa Díaz, al oriente: 4.00 m con Ma. Luisa Díaz, al oriente: 12.35 m con Francisco Ortega, al oriente: 8.15 m con Francisco Ortega, al poniente: 3.65 m con Guadalupe Ortega, al poniente: 36.30 m con Efrén Fragosó. Con una superficie de quinientos treinta y un metros cuadrados. Por este conducto se hace del conocimiento del público en general para quien considera sentirse afectado con los mismos o tenga algún derecho que ejercer, comparezca a hacerlo valer ante este Juzgado.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.- Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, al nueve de septiembre del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.
1670-A1.-17 y 22 septiembre.

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente número 558/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GABRIEL PAREDES GUEVARA en contra de JENARO PINEDA GONZALEZ, por auto dictado en fecha treinta de agosto del año en curso, se señalan las once horas del día cuatro de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble trabado en embargo ubicado en la calle Iturbide número 67, Colonia Hidalgo, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con valor fijado por el perito tercero en discordia de \$393,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que publíquese el edicto convocándose postores, mismo que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, debiéndose fijar además en la tabla de avisos de este Juzgado.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.- Rúbrica.
1672-A1.-17, 22 y 27 septiembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O

En el expediente número 922/1999, MULTIPLE ASESORIA PROFESIONAL, S.A. DE C.V., a través de su apoderado MIGUEL ANGEL AGUILAR LEAL, promueve en la vía ejecutiva mercantil, en contra de CRUZ AQUINO EZEQUIAS RENE Y CHAVEZ PEREZ ANDREA F., señalándose las doce horas del día veintiuno de octubre de dos mil cuatro, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en terreno, casa y construcción, ubicada en: calle Cuatro, manzana veintitrés, lote doce, casa "A", Fraccionamiento Lomas de Cartagena, Municipio de Tultitlán, Estado de México, cuyos datos registrales son:

Volumen 131, partida 351, sección primera, libro primero, de fecha veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo postura legal la cantidad de **\$372,250.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado. Pesando sobre el inmueble un gravamen por la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor de IGNACIO GODOY MANZO.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días siguientes de haberlo mandado anunciar, sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación y el día señalado, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO, tabla de avisos o puerta de este Juzgado, periódico de circulación en esta Ciudad y tabla de avisos de ese Juzgado.- Se expiden a los seis días del mes de septiembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Ramirez Quintanar.-Rúbrica.

1671-A1.-17, 22 y 27 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1717/96.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V. ANTES BANCA CREMI, S.A., en contra de RUBEN ARTURO URIBE PINEDA y otro, la C. Juez Primero de lo Civil, ordenó en auto dictado el cuatro de agosto del año dos mil cuatro, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado, ubicado en el departamento 14101 del Edificio número 14, Condominio "A", del Conjunto en Condominio número 60 de la calle de Chilpancingo, Colonia del Valle Ceylán, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, que es la cantidad de DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS, 66/100 M.N., cantidad que iniciará la subasta. En términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, para que se lleve a cabo la subasta pública en el local de este Juzgado, debiendo los licitadores para formar parte en la subasta, consignar previamente mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor. Para que tenga verificativo la audiencia de remate. Se señalan las diez horas del día once de octubre del dos mil cuatro.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre cada una de ellas siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo en los tableros de avisos de este Juzgado y la Tesorería del D.F., en Tlalnepantla, Estado de México, en el periódico "La Crónica de Hoy", de esta Ciudad.- México, D.F., a 3 de septiembre del año 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Primero de lo Civil, Lic. Victor Manuel Silveyra Gómez.-Rúbrica.

1673-A1.-17 y 29 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 899/2004, relativo a la Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación de Información de Dominio, promovidas ante este Juzgado por CRISPIN PEÑA CASAS Y ANA MARIA VAZQUEZ COLIN, respecto del terreno de común repartimiento denominado Xocotla, ubicado en calle Michoacán número once, Barrio de San

Juan de Municipio de Tultepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 27.52 m y linda con Gabina López Peña, al sur: 27.65 m y linda con Ventura Miguel Angel Peña, al oriente: 15.10 m y linda con calle Michoacán, al poniente: 14.15 m y linda con Carmen Casas, con una superficie total de: 400.29 m2.

Para su publicación por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Tribunal a deducirlo en términos de ley.- Se expiden a los diez días del mes de septiembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1674-A1.-17 y 22 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

TERESA MUÑOZ CALDERON, promovió en el expediente número 615/04, procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto del bien inmueble de los llamados de común repartimiento ubicado en calle Retama S/N, en el pueblo de San José Huilango, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 27.00 m con Mariana Soto Jiménez, sur: 18.73 m con Elidio Pineda Ochoa, suroeste: 10.84 m con calle Retama, oriente: 10.95 m con Mariana Soto Jiménez, poniente: 4.50 m con calle Durazno. Superficie aproximada de: 294.63 m2.

Por lo que se ordena se publique la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria; se expide el presente a los nueve días del mes de septiembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primero Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1674-A1.-17 y 22 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 1165/2004, JOSE ISABEL GOMEZ CHAVARRIA, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en el poblado de Barrio San Joaquín, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: al norte: 49.70 m con Rosendo García Gómez, al sur: en dos líneas, la primera de: 29.50 m con calle sin número y la segunda de: 20.40 m con Tomás Mondragón Sánchez, al oriente: 16.00 m con Margarita Dávila Paz y al poniente: en dos líneas, la primera de: 15.00 m con Boulevard Gustavo Baz y la segunda de: 6.46 m con Tomás Mondragón Sánchez, con una superficie aproximada de: 835.74 m2. Con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el Juez del Conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, en fecha diez de septiembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

3434.-17 y 22 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN A POSTORES.

En el expediente marcado con el número 510/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO MARLON VINICIO CARRANZA CHANG, endosatario en procuración de SAMUEL BARRAGAN VILLAGOMEZ, en contra de ALFONSO JAVIER VAZQUEZ LOPEZ, y para el efecto de que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate del bien inmueble ubicado en calle de Colina de la Escondida número 38; Fraccionamiento Boulevares, Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, mismo que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, bajo los siguientes registrales: lote 49, manzana 6, sección primera, partida 468, volumen 549, libro primero, sección primera, registrado a nombre del demandado ALFONSO JAVIER VAZQUEZ LOPEZ, misma que se llevará a cabo a las diez horas del día dieciocho de octubre del año en curso.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,263,500.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de la deducción del 5% cinco por ciento de la cantidad que sirvió como base para la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble, siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

Debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y lugares de costumbre, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda.- Se expide la presente a los tres días de septiembre de dos mil cuatro.-Segundo Secretario, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

3435.-17, 23 y 29 septiembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 308/04, relativo al Juicio Procedimiento no Contencioso Diligencias de Información de Dominio promovido por ESMERALDA CASTILLO NIETO. Respecto del inmueble ubicado en la calle Gustavo Baz y Camino Real, en San Francisco Coahuasco, perteneciente al Municipio de Metepec, México, con una superficie aproximada de: 873.9 m², y con las medidas y colindancias: al noreste: en dos líneas, una de: 53.76 m y colinda con Camino Real, y otra de: 2.77 m y colinda con Camino Real, al noroeste: 36.00 m y colinda con propiedad particular, al sur: 46.80 m y colinda con calle Gustavo Baz.

Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley.- Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los primero de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica

3436.-17 y 22 septiembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el numeral 322/04-2, relativo a las diligencias de información de dominio promovidas por FERNANDO ABDON ARCHUNDIA ORTIZ, respecto del terreno ubicado en Avenida Tecnológico sin número, Colonia Llano Grande, Metepec, México, el cual que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.80 m con María de los Angeles Archundia Ortiz, al sur: 32.80 m con Felipe Degollado Terrón, al oriente: 28.57 m con Jesús Mondragón Cruz, al poniente: 28.57 m con Avenida Tecnológico, con una superficie de: 937.00 m².

El Juez Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, ordenó su publicación por dos veces con intervalos de dos días el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en otro periódico local de mayor circulación, para que alguna persona que se crea con mejor o lo deduzca en términos de ley.- Edictos que se expiden a los diez días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

3438.-17 y 22 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

LA ROMANA, S.A. y MARIA GUADALUPE LEON CASTILLO.

Se hace de su conocimiento que MIGUEL PAREDES PAREDES, por su propio derecho, bajo el expediente 37/2004, promueve en su contra juicio ordinario civil (usucapión), respecto del lote de terreno número 9, manzana 28, Zona Oriente, Colonia Valle Ceylán, Tlalnepantla, Estado de México, actualmente inmueble ubicado en calle Guanajuato número 120, Fraccionamiento Valle Ceylán, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con una superficie de 200.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: norte: 20.00 m con lote 08; sur: 20.00 m con lote 10; oriente: 10.00 m con calle Guanajuato; poniente: 10.00 m con lote 30, por lo que por auto del primero de septiembre del presente año, se ha ordenado su emplazamiento, por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en otro de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el objeto de que den contestación a la demanda incoada en su contra y fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparece por sí, por apoderado o gestor que las represente se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando en la secretaría de este juzgado a su disposición las copias simples de traslado.

Dado en el local de este juzgado, a los siete días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1675-A1.-17, 28 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. LA ROMANA, S.A. Y MARIA GUADALUPE LEON CASTILLO.

PAREDES GUTIERREZ ANDRES, promoviendo por su propio derecho, demanda a LA ROMANA, S.A. Y/O MARIA GUADALUPE LEON CASTILLO, en el expediente marcado con el número 575/03-1, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), respecto de la declaración de que se ha consumado la usucapión y por ende el suscrito se ha convertido en legítimo propietario

respecto del lote de terreno número 10 (diez), manzana 28 (veintiocho), zona oriente, Valle Ceylán, Tlalnepantla, Estado de México, actualmente inmueble ubicado en calle Guanajuato número 122, Colonia Valle Ceylán, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m en colindancia con el lote número 9 (nueve); al sur: en 20.00 m en colindancia con el lote número 11 (once); al oriente: en 10.00 en colindancia con calle la calle Guanajuato; al poniente: en 10.00 m en colindancia con el lote número 29 (veintinueve), el cual tiene una superficie total de doscientos metros cuadrados. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de los demandados antes mencionados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1:181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México vigente, emplácese a dichos demandados por medio de edictos: haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, México, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y el Boletín Judicial, fíjese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este juzgado. Dado en el local de este juzgado a los veintiséis días del mes de mayo del dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

1675-A1.-17, 28 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

CONSTRUCCIONES ERE, S.A. E INMOBILIARIA INCOBUSA,
S.A. DE C.V.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor MANUEL VILLALBA CEPEDA, le demanda en la vía ordinaria civil en el expediente número 121/2004, las siguientes prestaciones: A) La declaración de que ha operado en mi favor la usucapión o prescripción positiva respecto del inmueble que se ubica en el lote 1, de la manzana 19, de la calle David Alfaro Siqueiros esquina Francisco Díaz de León, del Fraccionamiento Indeco Santa Clara, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida 1 a 270, volumen 816, libro primero, sección primera, y que tiene una superficie de 295.40 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 m con lote 11; al sur: en 10.00 m con calle Francisco Díaz de León; al oriente: en 29.54 m con lote 2; y al poniente: en 29.54 m con calle David Alfaro Siqueiros; B) La inscripción de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio a favor del suscrito y que me sirva como título de propiedad, y demás prestaciones que se reclaman en el escrito inicial de demanda. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México, en el Boletín Judicial y en la puerta de este tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los ocho días del mes de septiembre de dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

1675-A1.-17, 28 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

TERCERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.

En el expediente número 723/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ LOMAS VERDES, S.A. DE C.V., en contra de RAYMUNDO MELENDEZ CASALES Y OTRA, se han señalado las trece horas del día once de octubre de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate en subasta pública, respecto del inmueble ubicado en los Tordos, ubicado en calle Independencia número 13, Colonia Centenario México, municipio de Tlalmanalco, Estado de México, con una superficie de 280 metros cuadrados, por tanto convóquese postores por medio de edictos que deberán de publicarse por una sola vez de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días hábiles, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL OCHO PESOS 00/100 M.N., precio actualizado en el que fue valuado el inmueble antes descrito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada, por lo que hace únicamente para el caso de que comparezcan postores, aplicándose al actor lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio en vigor.

Se expide el presente edicto a los tres días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

1677-A1.-17 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente marcado con el número 20/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA EUGENIA MARQUEZ SERRANO en contra de RAUL SANCHEZ TREJO, el Juez Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán, México, señaló las diez horas del día once de octubre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de: una camioneta Volkswagen-Panel tipo combi submarca 522 Panel, color blanca, año 1981, clase y tipo panel, número de motor 0115314 hecho en México, cuatro cilindros, combustible gasolina, número de serie 21B0020819, Registro General de Vehículos número 5730193, dos puertas, cinco asientos, servicio particular, placas número LSP1501, transmisión estándar, estéreo C.D. digital audio marca Bomber en regular estado, dos con baflex de tubo marca Bahr y dos marca Mitzu, extintor marca Cinglar de 10 kilogramos, debiendo exhibir los postores la cantidad total del precio fijado que lo es de \$ 26,300.00 (VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, no debiendo mediar menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, se expide el presente a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

1677-A1.-17 septiembre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: GERMAN MENESES VARGAS.

Se hace de su conocimiento que su esposa la señora MARIA ESTHER SANCHEZ OLVERA, bajo el expediente número 983/03-1, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole divorcio necesario, por la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente, la disolución del vínculo matrimonial, la disolución de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas, la juez por auto de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil tres, dio entrada a la demanda; y por desconocer su actual domicilio, por auto dictado el diez de agosto del año dos mil cuatro, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto deberá de comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le harán las ulteriores notificaciones y aun las de carácter personal como lo establecen los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaría de este juzgado, asimismo fijese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Primer Secretario Judicial, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

1678-A1.-17, 28 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

SEÑORA ROSA MARIA LOPEZ GONZALEZ.
SE LE HACE SABER:

Que por desconocer su domicilio en donde se le puede emplazar en los autos del expediente número 557/03, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, a través de su apoderado LIC. PONCIANO JUAN MANUEL RAMOS ARROYO, en contra de ROSA MARIA LOPEZ GONZALEZ, la Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto dictado en fecha cuatro de agosto del año dos mil cuatro, ordenó se le emplazara por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le emplaza para que comparezca ante este H. juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibiendo al demandado que si pasado el término del emplazamiento no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de la ciudad de Lerma, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de ley para el caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se realizarán por medio de Lista y Boletín Judicial, que se fije en los estrados de este juzgado, en tal virtud se le hace saber a usted que: el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderado LIC. PONCIANO JUAN MANUEL RAMOS ARROYO, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A) El pago de la cantidad que resulte de 146.7334 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, al momento de efectuarse el pago, sirviendo para la cuantificación a la fecha 28 de agosto del año 2003 su equivalente a la cantidad de \$ 194,709.35

Moneda Nacional (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE 35/100 M.N.), por concepto de suerte principal; B) El pago de la cantidad equivalente en veces salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de intereses ordinarios no cubiertos sobre saldos insolutos, así como los demás que se sigan generando hasta la solución del presente asunto; C) El pago de la cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de intereses moratorios no cubiertos, así como los demás que se sigan generando hasta la solución del presente asunto, mismos que serán cuantificados en el incidente respectivo; D) El pago de la cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal desde el momento en que debió efectuarse el pago hasta la total solución del presente juicio, por concepto de seguros contratados; E) La declaración de dar por vencido anticipadamente el plazo para el pago de crédito materia del documento base; F) La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del documento base para el pago de las prestaciones reclamadas; G) El pago de los gastos y las costas que con motivo del presente juicio se origine.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial fijándose además en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, edicto que se expide a los dos días del mes de septiembre de dos mil cuatro.-Secretario Judicial, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

1678-A1.-17, 28 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RAFAEL DAVILA REYES.

REBECA VAZQUEZ CATALAN, RUBEN VAZQUEZ CATALAN Y MARIA DE LOS ANGELES VAZQUEZ CATALAN, en el expediente número 380/2004, que se tramita en este Juzgado le demandan la usucapión, respecto del lote de terreno número 11 (once), de la manzana 38 (treinta y ocho), Colonia Ampliación Romero, Sección Las Fuentes de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 12; al sur: 17.00 metros con lote 10; al oriente: 8.00 metros con lote 46; al poniente: 8.00 metros con calle (Villa Guerrero); con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio del demandado, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para los no personales a través de Lista y Boletín Judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1261-B1.-17, 28 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INVERSION INMOBILIARIA, S.A.

ASUNCION FRANCISCO ESPERIDION, en el expediente número 435/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 26 "F" veintiséis "F", manzana 499 "B" cuatrocientos noventa y nueve "B", Colonia Aurora, Municipio de Nezahualcóyotl, México, con una superficie de: 136.00 m2, ciento treinta y seis metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 diecisiete metros con lote 26 D, veintiséis D; al sur: 17.00 diecisiete metros con calle Escondida; al oriente: 8.00 ocho metros con lote 52 E, cincuenta y dos E; y al poniente: 8.00 ocho metros con calle Imploración. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del plazo indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de septiembre del mes del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1260-B1.-17, 28 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FORTINO NAVARRO MARTINEZ.

MELIDA HERNANDEZ TORRES, por su propio derecho, en el expediente número 189/2004, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 02 dos, manzana 59 cincuenta y nueve, Colonia General Vicente Villada, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; inmueble que tiene una superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 metros con calle Progreso; al sur: en 10.00 metros con lote 56; al oriente: en 20.00 metros con lote 3; y al poniente: en 20.00 metros con lote 1. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide en Nezahualcóyotl, México, al día uno (01) de septiembre del dos mil cuatro (2004).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1262-B1.-17, 28 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 447/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por VICTOR BLUM MEDINA, Endosatario en Procuración de JUAN MANUEL URIBE GODINEZ, en contra de DAVID SILVA GARCIA, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día once de octubre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, ubicado en Andador Constituyentes 113-2, actualmente calle Constituyentes 125, en San Felipe Tlalmimilolpan, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 metros con lote 3, producto de la subdivisión; al sur: 20.00 metros con lote 1, producto de la subdivisión; al oriente: 8.05 metros con propiedad de Galindo V. antes, ahora de Lourdes Guadarrama Sánchez; al poniente: 8.05 metros con vesana, ahora Privada de Constituyentes; con una superficie de 156.78 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 86, volumen 442, libro primero, de fecha 27 de agosto de 1998, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$479,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos designados en actuaciones, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, para el caso de que el inmueble se lo adjudique algún postor; y para el caso de que el inmueble se lo adjudique el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para subastarlo se le haya fijado, en la última almoneda en términos del artículo 1412 del Código de Comercio reformado, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días hábiles, pero en ningún caso mediaran menos de siete días hábiles, entre la publicación del último edicto y la almoneda. Dado en Toluca, México, a nueve de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

3419.-17, 23 y 29 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

MIRIAM JARAMILLO MARTINEZ,
O QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA.

El señor JUAN CRISTOBAL MACIAS ARROLLO, por conducto de su Apoderado Legal Licenciado SIMON HERNANDEZ DOMINGUEZ, en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 10/04, las siguientes prestaciones: A).- Disolución del vínculo matrimonial que nos une, celebrado el día veintinueve de agosto de dos mil uno, ante la fe del C. Oficial 01 del Registro Civil de Tejupilco, México, contenido bajo el acta No. 329 del libro No. 2, del año anteriormente citado (2001), bajo el régimen de sociedad conyugal. B).- Disolución de la sociedad conyugal. C).- Pago de gastos. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a éste Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del Ordenamiento Legal en cita, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía, y se le declarará confesa de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la Secretaría de éste Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial. Temascaltepec, México, a siete de septiembre de dos mil cuatro.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-Rúbrica.

3420.-17, 28 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC CON
RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC,
TEMOAYA Y XONACATLAN
E D I C T O**

En el expediente número 31/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO SANTOS ANTONIO MONTES LAUREANO, la Juez de Cuantía Menor de Otzolotepec, con residencia indistintamente en Otzolotepec, Temoaya y Xonacatlán, México, ordenó sacar a remate en pública primer almoneda, que tendrá verificativo el día seis de octubre del año dos mil cuatro, a las diez horas, los siguientes bienes muebles: 1.- Un modular marca Kenwood, torna mesa color negro de plástico, ochenta y cinco botones para su funcionamiento, capacidad para cinco C.D. doble cassetera, eucalizador en diferentes muebles, modelo RD291R, serie 30408308, torna mesa AC-modelo KA-893, serie 30140115, serie del eucalizador 30200336, modelo D.P.R 893, cassetera modelo KX.W893, serie 30100278. 2.- Un televisor Toshiba, a color, seis botones para su funcionamiento de aproximadamente veintitún pulgadas modelo C520025, con número de serie 25909204, en regular estado de uso, sin comprobar su funcionamiento, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por cuanto hace al modular, la cantidad de \$700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por cuanto hace al televisor, cantidades en las que fueron valuados por los peritos, los bienes muebles en mención, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio total fijado.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores para la misma, dado en Otzolotepec, México; a los tres días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Cesarita Rita Serrano Reyes.-Rúbrica.

3421.-17, 20 y 21 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES Y SE CITAN ACREEDORES.

En el expediente marcado con el número 165/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES, S. DE R.L. DE C.V. CESIONARIO DE BANCO SANTANDER MEXICANO S.A. DE C.V. en contra de GRUPO YODRI, S.A. DE C.V., por auto de fecha uno de septiembre del año en curso, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día ocho de octubre del año dos mil cuatro, para que tenga lugar la quinta almoneda de remate, respecto al bien inmueble embargado en este procedimiento, el cual se encuentra ubicado Avenida Yucatán 50, Colonia Roma Norte, en la Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 5.00 metros con lote número 187 y 14.50 metros con lote 226-A; al suroeste: 18.90 metros con Avenida Yucatán; al sureste: 27.50 metros con lote 227; al noroeste: 23.23 metros con lote 186, con una superficie total de 489.83 m², inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con número de folio real 461741, de fecha 24 de abril de 1990, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,054,145.50 (TRES MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), resultando de la deducción del diez

por ciento del precio en que fuera valuado por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Y se ordena la expedición de los edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado, y en la tabla de avisos del Juzgado, donde se encuentra ubicado el bien inmueble a subastar, convocándose postores y acreedores.

Se expide el edicto para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, a los tres días de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

3422.-17, 23 y 28 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 171/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANTERO JARAMILLO JARAMILLO, en contra de SERGIO A. RODRIGUEZ SUAREZ Y J. CARMEN MEDINA JIMENEZ, el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha siete de septiembre del dos mil cuatro, señaló las once horas del día doce de octubre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del cincuenta por ciento de los derechos que le corresponden a J. CARMEN MEDINA JIMENEZ con motivo de la sociedad conyugal del inmueble ubicado en calle Francisco Pérez Ríos sin número en Colorines, Valle de Bravo, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.90 metros y linda con Comisión Federal de Electricidad; al sur: 15.00 metros y linda con Avenida Cortez; al oriente: 10.70 metros y linda con calle Francisco Pérez Ríos; y al poniente: 10.70 metros y linda con Margarita González, el cual se encuentra inscrito bajo los siguientes antecedentes registrales: libro primero, sección primera, volumen treinta y uno, partida número 231, de fecha primero de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, a nombre de RAMONA GONZALEZ AGUILAR; anunciando su venta legal por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación, así como en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, convocándose a postores y citándose a acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$290,700.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado el bien embargado, sirviendo de base como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado. Valle de Bravo, México, a diez de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

3424.-17, 23 y 29 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: MARIA LEONOR VENTURA MIRANDA.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 116/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por FELIPE MIRAMON REYES en contra de MARIA LEONOR VENTURA MIRANDA, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- El pago de gastos y costas judiciales.

Metepec, México, septiembre seis del año dos mil cuatro. A sus autos el escrito de la parte actora, visto su contenido desprendiéndose de lo actuado y que no se localizó el domicilio de la parte demandada desconociéndose su paradero, como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del

Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la demandada MARIA LEONOR VENTURA MIRANDA, por medio de edictos que serán publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días debiendo contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer, por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por todo el tiempo del emplazamiento.

Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, México, a nueve de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

3427.-17, 28 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JORGE DIAZ DIAZ.

Por medio del presente se le hace saber que: SILVERIO COVA SANCHEZ, le demanda en el expediente número 503/2004, relativo al juicio ordinario civil (rescisión de contrato de arrendamiento), respecto de la rescisión del contrato de arrendamiento de fecha quince de febrero del año 2004, celebrado respecto del inmueble ubicado en calle Valle de Palo Alto número 124, Valle de Aragón de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día ocho de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

1564-A1.-17, 28 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O D E R E M A T E**

Que en los autos del expediente 1117/99, relativo al juicio ordinario civil, promovido por LUIS SANCHEZ CASILLAS, en contra de la sucesión a bienes de CARMEN GONZALEZ LUNA, por las razones y motivos que indica, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, por auto de fecha dieciocho de agosto del año dos mil cuatro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 758, 759, 761, 762, 763 y 764 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, se decreta la venta en almoneda pública del bien inmueble ubicado

en calle Iztacala número cincuenta, manzana tres, lote veinticinco, Fraccionamiento Nueva Iztacala, del Municipio de Tlalnepantla, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$608,640.00 (SEISCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), en la que fue valuado consecuentemente señalan las trece horas con treinta minutos del día ocho de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la venta mencionada.

Por tanto, anúnciese su venta por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, publicándose en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, convocándose postores en audiencia pública.

Se expide la presente a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

1665-A1.-17 y 28 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EUGENIO MORALES ROJAS.

La señora MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ HERNANDEZ, demanda de usted el divorcio necesario, A) La disolución del vínculo matrimonial, B) La disolución de la sociedad conyugal que contrajimos con motivo de dicho matrimonio, C).- El pago de los gastos y costas que originen con motivo de este juicio, toda vez que se ignora su domicilio se dicto un acuerdo en el expediente número 497/2004, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ en contra de EUGENIO MORALES ROJAS, el Ciudadano Juez dicto un auto que en lo conducente dice:

Cuatitlán Izcalli, Estado de México veinticuatro de agosto del año dos mil cuatro.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, como se solicita, toda vez que obran en autos los informes solicitados, sin que se haya localizado al demandado EUGENIO MORALES ROJAS, por lo que en tal concepto con fundamento en los artículos 1.10, 1.181, 2.100, 2.103, 2.107, 2.108, 2.111 y 2.114 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, considerando que MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ HERNANDEZ promueve por su propio derecho demandando juicio ordinario civil divorcio necesario y otras prestaciones por las causas y motivos hechos valer, en contra de EUGENIO MORALES ROJAS mediante edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, dejando a su disposición las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas, para su traslado, emplazándola, para que dentro de dicho plazo de contestación a la entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá por confesa de la misma o contestada en sentido negativo según sea el caso y se le previene para que señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este Juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de no hacerlo se le harán las posteriores, aún las de carácter personal como lo establece el artículo 1.170 del Código Procesal Civil vigente en la Entidad. En cuanto a la medida provisional que se solicita. 1.- Se decreta la separación de los cónyuges que de hecho existe, debiendo permanecer las cosas en el estado que guardan. 2.- La misma

deberá de ser tomada en consideración en la audiencia de conciliación y depuración procesal para que de común acuerdo lo resuelvan las partes. Debiendo la Secretaría fijar en la puerta una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.-Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Maestro en Administración de Justicia Napoleón Huerta Alpizar, Juez Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que actúa con Secretario de Acuerdos que da fe.-Doy fe.-Se expiden a los dos días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

1666-A1.-17, 28 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 46/2000, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por GUADALUPE VALDIVIA TRUJILLO en contra de CARLOS SANABRIA ORTEGA, el Juez Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil cuatro, se señaló las trece horas del día veintisiete de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda respecto del bien inmueble ubicado en calle Francisco Javier Mina sin número, lote doce, manzana 202, Colonia Margarita Maza de Juárez, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en cuarenta metros con lote doce, letra A; al sur: cuarenta metros con lotes once, once letra "A", once letra "B" y once letra "C"; al este: diez metros con lote nueve, letra "A"; al oeste: diez metros con calle Francisco Javier Mina, con una superficie de cuatrocientos metros, sirviendo como precio del remate la cantidad de \$419,850.00 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de reducir un diez por ciento el precio en que fue valuado dicho inmueble por el perito partidor.

Se convocan postores por medio de edictos que deberán de publicarse por única vez en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado. Se expide el presente a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

1667-A1.-17 septiembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

JOSE GUADALUPE SOTO GARDUÑO, promueve juicio verbal, de divorcio necesario contra, BEATRIZ RUIZ SANCHEZ, expediente 435/99, en el Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México. Se dictó un auto que a la letra dice: Ecatepec, México, seis de septiembre de dos mil cuatro, con fundamento en el artículo 764 del Código Procesal Civil abrogado, se ha señalado el día siete de octubre de dos mil cuatro, a las once horas, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del siguiente bien: La venta judicial del inmueble que constituye la sociedad conyugal, ubicado en calle Díaz Ordaz lote 36, manzana 260, Colonia Sagitario VIII, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, para lo

cual publiquense nuevamente edictos por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado. De manera que entre la publicación o fijación del edicto a la fecha del remate medie un término que se sea menor de siete días, teniéndose como precio de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo, con deducción de un diez por ciento.

Ecatepec de Morelos, México, nueve de septiembre del 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

1668-A1.-17 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
G E N E R A L E S**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 8570/598/04, ERASMO CANDELAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Vía Lago número 140, del poblado de San Felipe, municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 25.70 m con Avenida Vía Lago; al sur: 22.50 m con Rafael Hernández Meza; al oriente: 13.00 m con Mateo Barrientos Reyes. Superficie aproximada de 146.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de septiembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3423.-17, 22 y 27 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 996/115/2004, GABRIELA ALVARADO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en manzana 4, lote 32, Col. Palito Verde, municipio y distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 7.00 m con Boulevard Juan Herrera y Piña; al sur: en dos líneas de 4.00 m con lote 63 de la manzana 2 y 3.50 m con lote 61 de la manzana 2; al oriente: 22.10 m con lote 33 de la manzana 4; al poniente: 22.11 m con la Estación de Bomberos. Superficie aproximada de 160.61 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 10 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3437.-17, 22 y 27 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 8439/583/04, OCTAVIANO SERGIO MORENO JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en Privada o Cerrada de Tepazontitla, en el municipio de Acolman y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y

linda: al norte: 10.00 m con Josefa López Velázquez, al sur: 10.00 m con Alberto Oiguin Melchor, al oriente: 7.00 m con Olga Lemus Zavala, al poniente: 7.00 m con privada o cerrada Tepazontitla. Superficie de: 70.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 3 de septiembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3431.-17, 22 y 27 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 8438/582/04, OCTAVIANO SERGIO MORENO JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en Av. de Los Frailes, en el municipio de Acolman y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 21.20 m con José Luis Fernández Badillo, al sur: 21.20 m con calle de Los Frailes, al oriente: 20.00 m con Cerrada de Los Frailes, al poniente: 20.00 m con Saúl Vargas Andrade. Superficie de: 424.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 3 de septiembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3432.-17, 22 y 27 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 8437/581/04, SANDRA VIVEROS GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tepazontitla, en el Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Tepazontitla; al sur: 15.00 m con Encarnación Rivero Villaron; al oriente: 20.00 m con Ernesto Reyes Godínez; al poniente: 20.00 m con Carlos León San Juan. Superficie de 300.00 m2.

El C. Registrador. dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 3 de septiembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3429.-17, 22 y 27 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 8436/580/04, LAURA ROSALBA LEON LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tepazontitla, en el Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Tepazontitla; al sur: 15.00 m con Encarnación Rivero Villaron; al oriente: 20.00 m con Sandra Viveros Guzmán; al poniente: 20.00 m con Roberto Ciro Mauro López M. Superficie de 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 3 de septiembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3430.-17, 22 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura 19,674 del 26 de abril del 2004, los señores HERMELINDA, LINA, MERCEDES Y ARMANDO, todos de apellidos LOPEZ TOLEDO, radicarón la intestamentaria a bienes de JOSE LOPEZ TOLEDO. Aceptando la herencia y el último el albaceazgo.- Publicolo para los efectos legales correspondientes.

Cuautitlán, Estado de México, 27 de Abril del 2004.

**EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTE
DEL ESTADO DE MEXICO.**

LIC. FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO.-RUBRICA.

Nota: Publicar lo anterior de siete en siete días por dos veces en un periódico, así como también en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

1679-A1.-17 y 28 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 19415, del volumen 327, de fecha 17 de agosto del 2004, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, que contiene la Radicación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de la señora Andrea Lidia Rosas o Andrea Lidia Rosas Vázquez o Andrea Lydia Rosas Vázquez, realizada a solicitud de los señores SAUL BUSTAMANTE GARCIA, EMILIO BUSTAMANTE ROSAS Y SAUL BUSTAMANTE ROSAS, en su calidad el primero de ellos de cónyuge supérstite de la de cujus y los segundos como hijos, y presuntos herederos, quienes radicarón en esta Notaría a mi cargo, dándose cumplimiento a los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil Vigente en el Estado, toda vez que de los informes solicitados al Archivo General de Notarías, al Registro Público y al Archivo Judicial, manifestaron la inexistencia de Testamento de la de cujus.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de la Ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Texcoco, México, a 09 de septiembre del 2004.

ATENTAMENTE

**NOTARIO PUBLICO NUMERO 2
DEL ESTADO DE MEXICO
LIC. SERGIO ROBERTO MAÑON DIAZ.-RUBRICA.**

1676-A1.-17 y 28 septiembre.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O

Toluca, Estado de México, a 13 de septiembre de 2004.

C. RAUL CASTAÑEDA OLASCOAGA
P R E S E N T E .

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de Nulidad de Acta de Asamblea, que promueve en contra de Usted SAUL ISABEL PEDRAZA JARAMILLO, dentro del poblado de LAS MESAS, Municipio de ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, Estado de México; en el expediente 243/2004, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo dieciocho de octubre a las nueve horas con veinte minutos, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldito, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Almoloya de Alquisiras, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9
LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA
(RUBRICA).

3428.-17 y 24 septiembre.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O

Toluca, Estado de México, a 13 de septiembre de 2004.

C. CONCEPCION G. DE HUERTA Y/O
SUS CAUSAHABIENTES.
P R E S E N T E .

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de Rescisión de Contrato, que promueve en contra de Usted el Comisariado Ejidal del poblado de SAN JERONIMO CHICAHUALCO, Municipio de METEPEC, Estado de México; en el expediente 729/2003, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo dieciséis de noviembre a las nueve horas con treinta minutos, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldito, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Metepec, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9
LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA
(RUBRICA).

3433.-17 septiembre y 1 octubre.

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE NEZAHUALCOYOTL
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México

Cd. Nezahualcóyotl, Edo. de México, 10 de septiembre del 2004.

ACUERDO

En cumplimiento a lo que señala el Artículo 4 del Reglamento para la Entrega Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 26 de marzo del 2004, se acuerda dar a conocer los sujetos obligados al proceso de entrega recepción de los servidores públicos de niveles diversos a los señalados en este Artículo y que son los siguientes:

José Trinidad Gómez González
Rosario González Cedillo
Mariana Herrera Pantoja
Juan Bernardino Monroy Mendoza
Marco Antonio Ojeda Estrada
María Cristina Pérez Meneses
María Dolores Rodríguez Benítez
Violeta Marisol Ruiz Angón
Sabina San Pedro Vargas
Alma Irene Sánchez Correa

ING. ROBERTO REYES SOLANO
RECTOR
(RUBRICA).

3425.-17 septiembre.

**INMOBILIARIA LANZAROTE SA DE CV
TOLUCA MEXICO
ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2003**

INGRESOS:

INGRESOS POR VENTA DE TERRENOS	0.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00
OTROS INGRESOS	0.00

COSTOS:

GASTOS GENERALES	0.00
COSTO DE VENTA DE ACTIVO FIJO	0.00
GASTOS FINANCIEROS	0.00

RESULTADO **0.00**

A T E N T A M E N T E

PERDOMO SHIELS CARLOS FRANCISCO
(RUBRICA).

**INMOBILIARIA LANZAROTE SA DE CV
TOLUCA MEXICO
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2003**

ACTIVO CIRCULANTE:		PASIVO CIRCULANTE:	
CAJA	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
BANCOS	0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
DEUD. DIVERSOS	0.00	I.V.A.	0.00
FIJO:			
EQ DE TRANSPORTE	0.00		
EQUIPO DE COMPUTO	0.00	CAPITAL:	
		RESERVA DE REINVERSION	0.00
EDIFICIOS	0.00	RESUL. DE EJ. ANTERIORES	0.00
TERRENOS	0.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00
DEPRECIACIÓN	0.00		
DIFERIDO:			
GASTOS DE ORGANIZACION	0.00		
AMORT. GASTOS DE ORGANIZACION	0.00		
IMPUESTOS ANTICIPADOS	0.00		
TOTAL DE ACTIVO	0.00	TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	0.00

A T E N T A M E N T E

PERDOMO SHIELS CARLOS FRANCISCO
(RUBRICA).

3426.-17, 27 septiembre y 7 octubre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEX.
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 31 de agosto de 2004.

**C. LEOBARDO SALAZAR ROBLES
PRESENTE.**

Por medio de este edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al juicio Agrario de prescripción positiva, que promueve en contra de usted **BENIGNO ABEL PEDRAZA**, dentro del poblado de **VILLA DE METEPEC**, Municipio de **METEPEC**, Estado de México; en el expediente **344/2004**, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **once de octubre a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente edicto por dos veces dentro del término de diez días en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado, el periódico **El Herald**, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Metepec, y en los estrados del tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO DISTRITO 9**

**LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA
(RUBRICA).**

3243.-2 y 17 septiembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEX.
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 30 de agosto de 2004.

**C. AGUSTIN BENITEZ REYES
PRESENTE.**

Por medio de este edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de Reconocimiento de derechos Sucesorios, que promueve en contra de usted **SAMUEL BENITEZ REYES**, dentro del poblado de **PUEBLO NUEVO LA TENERIA**, Municipio de **TEJUPILCO**, Estado de México; en el expediente **178/2004**, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **treinta de septiembre a las once horas con cincuenta y cinco minutos**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente edicto por dos veces dentro del término de diez días en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado, el periódico **El Herald**, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Tejupilco, y en los estrados del tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO DISTRITO 9**

**LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA
(RUBRICA).**

3246.-2 y 17 septiembre.

**INTERNACIONAL
DE DIAMANTE INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**
Discos y Soleras de Diamante para corte de Mármol, Cantera, Concreto y Refractarios

**PRIMER CONVOCATORIA
INTERNACIONAL DE DIAMANTE INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**

EL SUSCRITO EN MI CARACTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE INTERNACIONAL DE DIAMANTE INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS, DECIMO OCTAVO, VIGESIMO QUINTO Y DEMAS APLICABLES DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y ARTICULOS 182, 186, 191 DE LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES.

POR LA PRESENTE CONVOCO A LOS ACCIONISTAS Y AL COMISARIO DE INTERNACIONAL DE DIAMANTE INDUSTRIAL S.A. DE C.V. A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE LA EMPRESA CELEBRARA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 08 DE OCTUBRE DEL 2004 A LAS 12:00 HORAS PM EN EL DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN LOPEZ MATEOS #91 COL. LA BLANCA, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO. BAJO LO SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA
- II.- AUMENTO AL CAPITAL VARIABLE PARA TENER LIQUIDEZ Y PAGAR FACTURA NUMERO 0006 DEL SEÑOR JUAN ARMANDO GOMEZ CRUZ, SOPENA DE SUFRIR UN JUICIO DE EMBARGO, LIQUIDAR AL GERENTE DE VENTAS, ASI COMO AL PERSONAL OBRERO, PAGARLE SUS EMOLUMENTOS ATRASADOS AL COMISARIO Y LIQUIDAR PRESTAMOS EN EFECTIVO HECHOS A LA EMPRESA.
- III.- VENTA DEL INMUEBLE PARA PAGAR LAS DEUDAS ARRIBA MENCIONADAS.
- IV.- RATIFICACION Y/O REMOCION DEL ADMINISTRADOR UNICO, ASI COMO DEL COMISARIO, PARA EL EJERCICIO SOCIAL 2003 AL 2004.
- V.- NOMBRAR ADMINISTRADOR SUPLENTE.
- VI.- DETERMINAR LOS EMOLUMENTOS CORRESPONDIENTES AL ADMINISTRADOR UNICO, ASI COMO AL COMISARIO PARA EL EJERCICIO SOCIAL 2003 AL 2004.
- VII.- EL SOCIO DESDE EL EJERCICIO 2001, 2002 Y 2003 NO SE PRESENTA.
- VIII.- ASUNTOS VARIOS.

TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2004.

ADMINISTRADOR UNICO

**ANGEL VARGAS FUENTES
(RUBRICA).**

1669-A1.-17 septiembre.

**INTERNACIONAL
DE DIAMANTE INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**
Discos y Soleras de Diamante para corte de Mármol, Cantera, Concreto y Refractarios

**PRIMER CONVOCATORIA
INTERNACIONAL DE DIAMANTE INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**

EL SUSCRITO EN MI CARACTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE INTERNACIONAL DE DIAMANTE INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS DECIMO OCTAVO Y VIGESIMO TERCERO Y DEMAS APLICABLES DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y ARTICULOS 181, 186 Y 189 DE LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES.

POR LA PRESENTE CONVOCO A LOS ACCIONISTAS Y AL COMISARIO DE LA EMPRESA A LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA, QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 08 DE OCTUBRE DEL 2004 A LAS 10:00 HORAS AM. EN EL DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN LOPEZ MATEOS #91 COL. LA BLANCA, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO, BAJO LO SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- ANALISIS Y APROBACION, EN SU CASO DEL INFORME GENERAL DEL ADMINISTRADOR UNICO SOBRE LAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL COMPRENDIDO ENTRE EL DIA 1° DE ENERO AL DIA 31 DE DICIEMBRE DEL 2003.
- III.- ANALISIS Y APROBACION, EN SU CASO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO SOCIAL COMPRENDIDO DEL DIA 1° DE ENERO AL DIA 31 DE DICIEMBRE DEL 2003, HABIENDO ESCUCHADO EL REPORTE DEL COMISARIO SOBRE TODOS LOS ESTADOS FINANCIEROS.
- IV.- RATIFICACION Y/O REMOCION DEL ADMINISTRADOR UNICO, ASI COMO DEL COMISARIO, PARA EL EJERCICIO SOCIAL 2004.
- V.- NOMBRAR ADMINISTRADOR SUPLENTE.
- VI.- DETERMINAR LOS EMOLUMENTOS CORRESPONDIENTES AL ADMINISTRADOR UNICO, ASI COMO AL COMISARIO.
- VII.- EL SOCIO DESDE EL EJERCICIO 2001, 2002 Y 2003 NO SE PRESENTA.
- VIII.- ASUNTOS VARIOS.

TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2004.

ADMINISTRADOR UNICO

**ANGEL VARGAS FUENTES
(RUBRICA).**

1669-A1.-17 septiembre.

FE DE ERRATAS

Del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San José del Rincón, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 16 de enero del 2004.

Referencia	Dice ...	Debe decir ...
Pág. 7	Gráfica 14 Escenario Programático de población para el Municipio, 1970-2015	Gráfica 14 Escenario Programático de población para el Municipio, 1970-2020
Pág. 41	PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO 2000-2006	PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO 2001-2006
Pág. 54	Por su parte, los planos E-6 y E-6A-aP de Imagen Urbana del presente Plan ...	Por su parte, los planos E-6A y E-6A-aP de Imagen Urbana del presente Plan ...
Pág. 66	Las claves de usos especializados no urbanizables son (N-BOS-N) Parque de Preservación Forestal, (N-PAR-N), Parque Urbano y (AG) Agrícola.	Las claves de usos especializados no urbanizables son (N-BOS-N) Natural Bosque No Protegido, (N-PAR-N), Natural Parque No Protegido y (AG) Agropecuario.
Pág. 67	CU200A HABITACIONAL DENSIDAD 200	CU200A CENTRO URBANO DENSIDAD 200
Pág. 67	CRU167A HABITACIONAL DENSIDAD 167	CRU167A CORREDOR URBANO DENSIDAD 167
Pág. 67	CRU167A ...	CRU167A ...
Pág. 67	... Se tendrá una densidad máxima de 60 viviendas por hectárea, se podrán autorizar la subdivisión de predios cuando las raciones resultantes tengan como mínimo 100.00 m2 de superficie, y un frente de cuando menos de 8.00 m., se permitirá un máximo de viviendas por lote de 4.00, las edificaciones podrán Se tendrá una densidad máxima de 60 viviendas por hectárea, se podrán autorizar la subdivisión de predios cuando las raciones resultantes tengan como mínimo 100.00 m2 de superficie, y un frente de cuando menos de 8.00 m., se permitirá un máximo de viviendas por lote de 1.00, las edificaciones podrán ...
Pág. 67	E EQUIPAMIENTO Usos Generales Equipamiento Usos Específicos	E-AS Equipamiento Administración y Servicios. Usos Generales Equipamiento para la Administración y Servicios Usos Específicos
Pág. 68	Sólo se permitirán la construcción de equipamiento urbano. La normatividad variará de acuerdo al tipo de equipamiento y se sujetará a la aprobación de las autoridades estatales y/o municipales. Los frentes, lotes mínimos, superficies sin construir, superficie construida, la superficie de desplante variará e acuerdo al tipo de equipamiento: educación y cultura regional 30/1000/40/60, educación y cultura microregional 20/600/40/60, educación y cultura local 14/250/40/60; recreación y deporte local 20/600/40/60; administración y servicio regional 30/1000/20/80, administración y servicio local 20/600/20/80; salud y asistencia regional 30/1000/20/80, salud y asistencia local 14/250/20/80; comunicación y transporte 14/250/20/80; comercio 30/1000/20/80; abasto 10/200/20/80 y turismo regional 30/1000/40/60.	Sólo se permitirá la construcción de equipamiento urbano. Se permitirán subdivisiones cuyos predios resultantes tengan como mínimo 250 m2. de superficie y 14 mts. de frente. La altura máxima permitida sin incluir tinacos será de 3 niveles ó 9 mts. E-EC Equipamiento Educación y Cultura Usos Generales Equipamiento para la Educación y la Cultura. Usos Específicos Sólo se permitirá la construcción de equipamiento urbano. Se permitirán subdivisiones cuyos predios resultantes tengan como mínimo 250 mts2. de superficie y 14 mts. de frente. La altura máxima permitida, sin incluir tinacos será de 2 niveles o 6 mts.
		E-SA Equipamiento Salud y Asistencia Usos Generales Equipamiento para la Salud y la Asistencia.

Págs. 69 a la 72.		Usos Específicos Sólo se permitirá la construcción de equipamiento urbano. Se permitirán subdivisiones cuyos predios resultantes tengan como mínimo 250 mts2. de superficie y 14 mts. de frente. La altura máxima permitida, sin incluir tinacos será de 3 niveles o 9 mts. E-CT Equipamiento Comunicaciones y Transporte. Usos Generales Equipamiento para Comunicaciones y Transportes. Usos Específicos Sólo se permitirá la construcción de equipamiento urbano. Se permitirán subdivisiones cuyos predios resultantes tengan como mínimo 250 mts2. de superficie y 14 mts. de frente. La altura máxima permitida, sin incluir tinacos será de 3 niveles o 9 mts. TABLA ANEXA TABLA DE USOS DEL SUELO. B) Actividades acuicolas que puedan poner en peligro ... TABLA ANEXA AL FINAL DE ESTE CUADRO Tabla 32 Tipología de la vivienda.
Pág. 76		SUSTITUIR TABLA Tabla de usos del suelo
Pág. 76		B) Actividades acuicolas que puedan poner en peligro ... SUSTITUIR TABLA Tabla 32 Tipología de la vivienda
Pág. 76		Para la obtención de las diferentes autorizaciones que el municipio otorgará en materia de desarrollo urbano y vivienda, el o los interesados deberán sujetarse a los procesos administrativos que para cada caso se describen, independientemente de los derechos que deban cubrirse por tales conceptos.
Pág. 77		III.- Planear y programar la prestación de los servicios de suministro de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales, en los términos de la Ley de Aguas del Estado de México.
Pág. 88		Para la autorización del establecimiento de las antenas, se deberá solicitar la Licencia Estatal d Uso del Suelo de Impacto Regional, así como contar con dictámenes favorables de no interferencia, restricciones de instalación de torres y la autorización de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de la Federación, así como Protección Civil.
Pág. 89		3. ... espectáculos, centros de culto y/o religiosos, industria de alto riesgo y subestaciones eléctricas.
Pág. 90		La ubicación del lote mínimo requerido para el establecimiento de una Gasomera tipo2 , al interior o exterior de una empresa, deberá estar sujeta a la normatividad establecida ...
Pág. 101		En referencia a los mecanismos de evaluación todas la s Secretarías tanto Estatales como Federales, así ...
		SUPRIMIR PÁRRAFO III.- Planear y programar la prestación de los servicios de suministro de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales, en los términos de la Ley del Agua del Estado de México Para la autorización del establecimiento de las antenas, se deberá solicitar el Dictamen de Impacto Regional, así como contar con dictámenes favorables de no interferencia y la autorización de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de la Federación, así como el de Protección Civil. 3. ... espectáculos, centros de culto y/o religiosos, industria de alto riesgo y subestaciones eléctricas. La ubicación del lote mínimo requerido para el establecimiento de una Gasomera tipo 2, al interior o exterior de una empresa, deberá estar sujeta a la normatividad establecida ... En referencia a los mecanismos de evaluación todas las Secretarías tanto Estatales como Federales, así ...

Pág. 102 Pa g. 105	INCLUIR COMO PARTE DEL LISTADO SUSTITUIR PLANO	E-3B Esquemas para Propuestas Viales Específicas PLANO ANEXO
Pág. 116	E-2 ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO ... San José del Rincón de fecha 7 de Agosto habiéndose dado cumplimiento al procedimiento previsto en los artículos 5.28 del Código Administrativo del Estado de México y 29 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	E-2 ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO ... San José del Rincón de fecha 7 de Agosto de 2003 habiéndose dado cumplimiento al procedimiento previsto en los artículos 5.28 del Código Administrativo del Estado de México y 29 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
Pág. 116	INCLUIR COMO PARTE DEL LISTADO	E-3B Esquemas para Propuestas Viales Específicas
Pág. 116	E-4 A Principales proyectos obras y acciones.	E-4A Principales proyectos, obras y acciones.
Pág. 116	E-5 Infraestructura	E-5 Infraestructura.
Pág. 116	E-6 Imagen Urbana	E-6A Imagen Urbana

Página 76, debe decir ...

Tabla 32 Tipología de la Vivienda

TIPO DE VIVIENDA
SOCIAL PROGRESIVA
Aquella cuyo valor al término de la construcción o adquisición no exceda de la suma de 55,000 unidades de inversión
INTERÉS SOCIAL
La que tenga al término de la construcción o adquisición un valor entre 55,001 y 71,500 unidades de inversión.
POPULAR
La que tenga al término de la construcción o adquisición un valor entre 71,501 y 104,500 unidades de inversión.
MEDIA
La que tenga al término de la construcción o adquisición un valor entre 104,501 y 296,000 unidades de inversión.
RESIDENCIAL
La que tenga al término de la construcción o adquisición un valor entre 296,001 y 492,000 unidades de inversión.
RESIDENCIAL ALTO Y CAMPESTRE
La que tenga al término de la construcción o adquisición un valor que exceda de la cantidad de 492,001 unidades de inversión.

Fuente: Código Financiero del Estado de México y Municipios.

ATENTAMENTE

ARQ. FRANCISCO COVARRUBIAS GAITAN
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
(RUBRICA).

